

VISTO: Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.2733/OC-DR, de fecha 25 de octubre del año 2012, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), por un monto de hasta ciento treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (US\$130,000,000.00).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No. 2733/OC-DR, de fecha 25 de octubre del año 2012, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el señor **Simón Lizardo Mézquita**, Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**) representado por el señor **Manuel Labrado**, por un monto de hasta ciento treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (US\$130,000,000.00); El objeto de este Contrato de Préstamo es contribuir con la estrategia del Gobierno de reducir los niveles de pobreza e incentivar la acumulación de capital humano; que copiado a la letra dice así:

Res. Contrato de Préstamo No.2733/OC-DR, de fecha 25 de octubre del año 2012 suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), por un monto de hasta (US\$130,000.000.00).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

REINALDO PARED PÈREZ,
Presidente del Senado.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

AMILCAR ROMERO P.,
Secretario.

am

Res. Contrato de Préstamo No.2733/OC-DR, de fecha 25 de octubre del año 2012 suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), por un monto de hasta (US\$130,000.000.00).